

El Poder Ejecutivo
Nacional

SECRETO

158



BUENOS AIRES, -SENE 1965

Vistas las presentes actuaciones -expediente P.C.dt. N° 3430 (C)*S*/64-, por las que el Teniente de Navío, privado del derecho al uso del uniforme y al título del grado, D. MARIO L. BROWENBERG, solicita se le indulte de la sanción impuesta por Decreto N° - 15409/53 -Descalificación por falta gravísima- dispuesta de conformidad con el pronunciamiento del Tribunal Superior de Honor de la Armada obrante en el expediente P.S.ro N° 160(C)*S*/53 agregado; y

CONSIDERANDO:

Que, requerido el informe provisto en el N° 82 del Reglamento de los Tribunales de Honor de las Fuerzas Armadas, el TRIBUNAL SUPERIOR DE HONOR DE LA ARMADA se pronuncia a fs. 151/153, resolviendo, por unanimidad, aconsejar la concesión del indulto solicitado;

Que resulta debidamente acreditado que ya ha transcurrido el plazo de diez años desde la fecha de aplicación de la sanción de referencia, cumplimentándose así el requisito formal exigido por el N° 81 del Reglamento citado para la interposición de la solicitud de indulto;

Por ello, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el N° 82 del Reglamento de los Tribunales de Honor de las Fuerzas Armadas,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1°.- Indúltase al señor Teniente de Navío (R.E.) D. MARIO L. BROWENBERG de la sanción que le fuera impuesta por Decreto N° 15409, de fecha 19 de agosto de 1953.-

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el se-



[Handwritten signature]



SECRETO



El Poder Ejecutivo
Nacional



Por Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.-

Artículo 3º.- Comuníquese, anótese, publíquese en Boletín Naval Confidencial y oportunamente archívese en el Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Marina).-

DECRETO N° S 179

A.

Ulla

Leopoldo Suarez
LEOPOLDO SUAREZ
SECRETARIO DE ESTADO MARINA

